

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 28 de julio de 2022

Radicado No. 2022-00409

Sin entrar a revisar los requisitos de forma de la demanda el despacho dispone su rechazo por falta de competencia factor cuantía, como quiera que el valor del avalúo catastral del inmueble para el presente año corresponde a \$95.819.000, no siendo competente este juzgado para asumir su conocimiento de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 26 del C.G.P.

Por lo anterior, por secretaria remítase la demanda junto con sus anexos al Juzgado Civil Municipal de Mosquera, para que asuma su conocimiento.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ